

•Residuos Sólidos Urbanos 4º trimestre 2016:  
16.481,00 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de CaixaBank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 3 de marzo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 1.257

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PATRIMONIO

*Formalización contrato de concesión del puesto 22 Merca 80, Zaidín*

### EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio
  - c) Número de expediente: 38/2016
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca 80, Zaidín.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterio de adjudicación: pluralidad
- 4.- Tipo de licitación: 18,70,8 euros
- 5.- Formalización del contrato.
  - a) Fecha resolución adjudicación: 20/01//2017
  - b) Contratista: Pescados M. Carmen Molina, S.L.
  - c) Fecha de formalización del contrato: 08/02//2017
  - d) Nacionalidad: española
  - e) Importe de adjudicación: 20.036 euros
  - f) Duración del contrato: desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2019

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de febrero de 2017.-La Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio, fdo.: María de Leyva Campaña.

NÚMERO 1.195

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

*Expte. nº 5.547/16. Innovación del PEPRI Centro, en Paseo de la Bomba núm. 19*

### EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES A LA INNOVACIÓN DEL PEPRI Y CATÁLOGO DEL ÁREA CENTRO, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE CATALOGACIÓN DE EDIFICIO SITO EN PASEO DE LA BOMBA, NÚM. 19.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2017, se aprobó inicialmente la Innovación del PEPRI y Catálogo del Área Centro, relativa a modificación del nivel de catalogación de edificio sito en Paseo de la Bomba, núm. 19, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En relación al expediente de la Dirección General de Urbanismo núm. 5.547/2016, respecto a la innovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Área Centro, relativa a modificación puntual del elemento catalogado nº 10.080, Paseo de la Bomba nº 19, del nivel de protección actual A2 al nivel B, de conformidad con la normativa urbanística vigente, el documento técnico, así como los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, informa a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

Con fecha de registro de entrada 13 de octubre de 2016, por #D. Gabriel Fernández Adarve#, en representación de #Dª Rocío Cáceres Triguero# y #D. Antonio Antón Ferrando#, se solicita el inicio de trámite para la modificación puntual del elemento catalogado nº 10.080, Paseo de la Bomba nº 19, del nivel de protección actual A2 al nivel B.

Emitido informe técnico al respecto, mediante oficio fechado el día 15 de noviembre de 2016, se le requiere para que subsane las deficiencias detectadas.

Con fecha de registro de entrada 12 de diciembre de 2016, se aporta la documentación correspondiente para cumplimentar el referido requerimiento.

El resumen ejecutivo contenido en el documento técnico de innovación aportado especifica:

a) Ámbito: Parcela catastral 7840507VG4174B0001ZB, elemento catalogado nº 10.080 sito en Paseo de la Bomba, nº 19

b) Objeto: Modificación puntual del nivel de protección actual A2 al nivel B

c) Suspensión de autorizaciones y licencias: De acuerdo con lo señalado por el art. 27 será como máximo de un año o hasta la aprobación definitiva

Con fecha 13 de enero de 2017, el Arquitecto Municipal emite informe al respecto, donde consta: